

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
DEPTO. DE EDUCACION

MAT.: REEMBOLSA GASTOS  
DE TRASLADOS.-

LONGAVÍ, 09 SET. 2010

DECRETO EXENTO N° 2869.1

V I S T O S :

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980; del Ministerio del Interior;  
El Convenio celebrado entre la Junaeb, y la Ilustre Municipalidad de Longaví;  
El Contrato de Prestaciones de Servicios del Sr. **EVARIST PARADA ROSALES**-  
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de  
Municipalidades y sus modificaciones.

1.- **REEMBOLSASE** a las personas que trabajan en el Programa Habilidades para la Vida, que más abajo se indican, los gastos que incurrieron por concepto de traslados del Programa Habilidades para la Vida, correspondiente al mes de julio del 2010, del presente año.-

DECRETO:	LUGARES	TOTAL
EVARISTO PARADA ROSALES,	Longaví, Polcura, San José Linares, Esperanza Plan, Llano Las Piedras, La Quinta San Luis, San José.-	\$18.500.-

2.- IMPUTASE el gasto al Subtitulo 61316- HABILIDADES.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS ENCINA VILLALOBOS  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



MARIA CECILIA PARRA CARRASCO  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

A. BUSTOS F./J. ABARZA M./M. VASQUEZ A./v. sandoval g.

DISTRIBUCION:

- Municipalidad
- Unidad Financiera DAEM
- Unidad Administrativa DAEM.